



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 25.Agosto.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 25 de Agosto de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 11 de agosto de 2020.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a concesión de Licencia de Obra Mayor número 76/2020-LOM, tramitada para división horizontal para construcción de dos viviendas pareadas con sendas piscinas en Camino de Santa Clara.

2.2.- Expediente relativo a concesión de Licencia de Obra Mayor número 85/2020-LOM, tramitado para reforma de vivienda y cambio de uso de local comercial y garaje en edificio entremedianeras en Calle La Janda, número 6.

2.3.- Acuerdo de inicio de expediente de resolución, de mutuo acuerdo, del contrato relativo a la concesión administrativa de las instalaciones municipales en la parcela ELP-2 del Plan Parcial RT-46 "Loma del Puerco". Expte. 22/2018B

2.4.- Expediente relativo a la reanudación del servicio de desarrollo de programas educativos de la Delegación Municipal de Educación.



P00671a1472e151428e07e4171080a04y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=P00671a1472e151428e07e4171080a04y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	21/08/2020 10:04:42
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/08/2020 09:36:50



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Unión de Viticultores Chiclaneros para el año 2020.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación del Proyecto del aula de intervención socioeducativa para trabajar con alumnado y familias en riesgo, dentro del Plan Local de Acción en materia educativa de la Delegación de Educación.

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte con perdida derecho al cobro con reintegro, de la anualidad 2018_Línea 3.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte con perdida derecho al cobro con reintegro, de la anualidad 2018_12.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2018_Propuesta_11.

2.10.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2019.

2.11.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida para "Actos Culturales, Festivos y Deportivos de locales sociales", convocatoria de 2019 de la Delegación de Participación Ciudadana, por la Asociación de Vecinos San José del Arenal.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Resolución de 31 de julio de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 23 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

3.2.- Dación de cuenta de Orden de 16 de agosto de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbase al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



P00671a1472e151428e07e4171080a04y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=P00671a1472e151428e07e4171080a04y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	21/08/2020 10:04:42
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/08/2020 09:36:50